



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

RESOLUCION No. 000162
DE 22 NOV. 2002

" Por la cual se modifica la resolución No. 00103 de Noviembre 7 de 2.001, emanada de la Dirección Territorial Caldas "

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto 540 de Marzo 28 de 2.000 y, la resolución No. 003250 de Noviembre 15 de 2000, del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa "TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.", con sede en Viterbo (Caldas) por medio de escrito radicado bajo el número 4715 del 13 de Noviembre del corriente, solicitó a este Despacho, la modificación de la capacidad transportadora asignada mediante resolución No. 00103 de Noviembre 7 de 2001, emanada de esta oficina, a través del procedimiento señalado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001.

Que esta empresa obtuvo su Habilitación para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, según la resolución No. 0048 de Mayo 2 de 2002, expedida por esta Dirección.

Que la empresa citada acredita varias Rutas autorizadas con origen y destino en la jurisdicción del departamento de Caldas, en clase vehículo Campero (Grupo A), de conformidad con lo establecido en la resolución No. 01009 de Febrero 7 de 1992, de la Dirección General del liquidado INTRA, modificada por la resolución No. 0103 de 2001, en cuanto a la composición de la capacidad transportadora respectiva.

Que de acuerdo a lo indicado en esta última resolución la capacidad transportadora asignada a esta empresa, se encuentra autorizada, así:

CLASE DE VEHÍCULO	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 a 9 pasajeros)	68	82
GRUPO B (10 a 19 pasajeros)	10	12

Que la empresa "TRANSPORTADORES DE VITERBO S. A.", en su memorial plantea la posibilidad de cambiar tres (3) cupos disponibles en Grupo A, por dos (2) cupos en Grupo B, en la ruta Viterbo (Caldas)- Anserma (Caldas)- viceversa, en la cual acredita autorización para servir los siguientes horarios:

124

125

" Por la cual se modifica la resolución No. 00103 de Noviembre 7 de 2001, de la Dirección Territorial Caldas"

Saliendo de Anserma (Caldas): 10:15 14:15 18:15

Saliendo de Viterbo (Caldas): 08:00 12:00 16:00 Frecuencia: Lunes a Viernes

Saliendo de Anserma: 10:15 11:15 12:15 13:15 14:15 15:15 16:15 17:00

Saliendo de Viterbo: 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00

Frecuencia: Domingo, Sábado Nivel de Servicio: Corriente

Que para evaluar la petición de modificación de la capacidad transportadora asignada a la empresa mencionada, en lo concerniente a la jurisdicción de esta Dirección Territorial, se siguió el procedimiento estipulado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, encontrándose procedente acceder a la misma, en la proporción de tres (3) de Grupo A, por dos (2) de Grupo B.

Que de conformidad con las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, según el Decreto 540 de 2000 y la resolución No. 03250 de Noviembre 15 de 2000, este Despacho es competente, para decidir sobre la petición reseñada.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución No. 00103 de Noviembre 7 de 2001 emanada de este Despacho, relacionada con la reclasificación de la capacidad transportadora, de la empresa "Transportadores de Viterbo S.A.", para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO:	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 A 9 Pasajeros)	66	79
GRUPO B (10 a 19 Pasajeros)	12	14

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar las clases de vehículos autorizados, en la ruta: Viterbo- Anserma- viceversa, a "Transportadores de Viterbo S.A.", la cual quedará así:

SENTIDO	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Viterbo- Anserma:	12:00 08:00 16:00	GRUPO A GRUPO B

Frecuencia: Lunes a viernes Nivel de Servicio: Básico

09:00 11:00 13:00 15:00 GRUPO A

08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 GRUPO B

Frecuencia: Domingo, Sábado. Nivel de Servicio: Básico

RESOLUCIÓN No. 000162 DE 22 NOV. 2002 HOJA No. 03

"Por la cual se modifica la resolución No. 00103 de Noviembre 7 de 2001, de la Dirección Territorial Caldas"

SENTIDO HORARIOS TIPO DE VEHÍCULO

Anserma- Viterbo 14: 15 GRUPO A

10:15 18:15 GRUPO B

Frecuencia: Lunes a Viernes Nivel de Servicio: Básico

11:15 13:15 15:15 17:00 GRUPO A

10:15 12:15 14:15 16:15 18: 00 GRUPO B


Frecuencia: Domingo, Sábado Nivel de Servicio: Básico

ARTÍCULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento estricto de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 22 NOV. 2002


CÉSAR DE JESÚS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

Jfug.